

Abril 1946

#4295

6/888

Proy. ley mediante el cual se transfiere la  
suma de \$14,973.21 en favor de los Capes  
IV, V, VIII y XIII-1 de la Ley de gastos Públicos  
para el presente año de 1946, transferencia  
que tiene por objeto satisfacer necesidades  
de varias necesidades del Estado y del Tribunal  
tierras.



SENADO  
REPÚBLICA DOMINICANA

6 Piezos

1042

Ciudad Trujillo, D. S. D.  
Abril 25, 1946.-

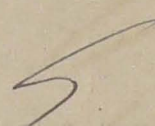
Lic. Porfirio Herrera,  
Presidente de la Cámara de Diputados.  
Ciudad.

Señor Presidente:

Acuso a usted recibo de su oficio No.2799 de fecha 24 de abril del 1946, anexo al cual remitió el proyecto de ley mediante el cual se transfiere la suma de \$14,973.21 en favor de los Capítulos IV, VI, VIII y XIII-I de la Ley de Gastos Públicos para el presente año de 1946, transferencia que tiene por objeto satisfacer necesidades de las Secretarías de Estado de lo Interior y Policía, de Relaciones Exteriores, y de Educación y Bellas Artes; así como del Tribunal de Tierras.

Pláceme comunicarle que el Senado aprobó el mencionado proyecto de Ley y lo remitió al Poder Ejecutivo para los fines constitucionales.

Saluda a usted muy atentamente,



Rafael Augusto Sánchez,  
Vicepresidente en funciones.

o/-

26/8829



CAMARA DE DIPUTADOS DE LA REPUBLICA DOMINICANA

PRESIDENCIA

2799

Ciudad Trujillo, D.S.D.

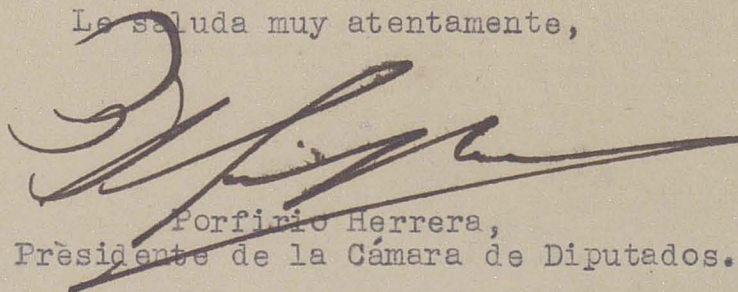
24 ABR 1946

Señor doctor  
Manuel de J. Troncoso de la Concha,  
Presidente del Senado,  
Ciudad.

Señor Presidente:

Aprobado por la Cámara de Diputados en sesión de esta misma fecha y en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 36 de la Constitución del Estado, tengo el agrado de remitirle un proyecto de ley mediante el cual se transfiere la suma de \$14,973.21 de los Capítulos I, III, IV, VI, VIII, IX, X, XII y XIII a los Capítulos IV, VI, VIII y XIII-I de la Ley de Gastos Públicos para el presente año de 1946, transferencia que tiene por objeto satisfacer necesidades de las Secretarías de Estado de lo Interior y Policía, de Relaciones Exteriores, y de Educación y Bellas Artes; así como del Tribunal de Tierras.

Le saluda muy atentamente,



Porfirio Herrera,  
Presidente de la Cámara de Diputados.

61/8828



REPUBLICA DOMINICANA

SECRETARIA DE ESTADO DE LA PRESIDENCIA

Núm. 10456

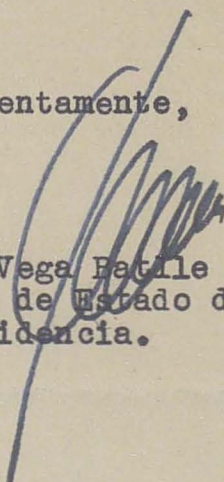
Ciudad Trujillo  
Distrito de Santo Domingo  
29 de abril de 1946.

Señor  
Lic. Rafael Augusto Sánchez  
Vicepresidente en funciones  
del Senado de la República,  
Ciudad.

Señor Vicepresidente:

Por encargo del Honorable Señor Presidente de la República me es grato acusarle recibo de su comunicación No. 1041, de fecha 25 de abril en curso, e informarle que la ley del Congreso Nacional que Ud. tuvo a bien remitirle, en virtud de la cual se transfiere la suma de \$14,973.21 de los Capítulos I, III, IV, VI, VIII, IX, X, XII y XIII a los Capítulos IV, VI, VIII y XIII-1 de la vigente Ley de Gastos Públicos, ha sido promulgada en fecha de hoy y registrada bajo el número 1164.

Le saluda muy atentamente,

  
Julio Vega Batlle  
Secretario de Estado de la  
Presidencia.

pm  
hc/rm

81/8964

Ciudad Trujillo, D. S. D.  
Abril 25, 1946.-

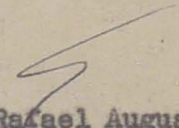
1041

Generalísimo Doctor  
Rafael L. Trujillo Molina,  
Honorable Presidente de la República.  
Su Despacho.-

Honorable Señor Presidente:-

Aprobado por ambas Cámaras Legislativas tengo el honor de remitir a usted para los fines constitucionales, el proyecto de ley mediante el cual se transfiere la suma de \$14,973.21 de los Capítulos I, III, IV, VI, VIII, IX, X, XII y XIII a los Capítulos IV, VI, VIII y XIII-I de la Ley de Gastos Públicos para el presente año de 1946, transferencia que tiene por objeto satisfacer necesidades de las Secretarías de Estado de lo Interior y Policía, de Relaciones Exteriores, y de Educación y Bellas Artes; así como del Tribunal de Tierras.

Con sentimientos de la más distinguida consideración, saludo a usted muy atentamente,



Rafael Augusto Sánchez,  
Vicepresidente en funciones.-

o/-

81/89.63



# EL CONGRESO NACIONAL

EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

HA DADO LA SIGUIENTE LEY:

UNICO.- Se autorizan las siguientes transferencias dentro de los fondos generales de la Ley de Gastos Públicos para el año 1946:

DEL:

CAPITULO I  
PODER LEGISLATIVO

10110 SENADO DE LA REPUBLICA: \$ 220.00  
G-10110-C Adquisición de Propiedades: \$ 220.00

CAPITULO III  
SECRETARIA DE ESTADO DE GUERRA Y MARINA

30622 COMANDANCIAS DE PUERTOS, SERVICIOS DE PRACTICOS, VIGIAS E INSPECTORES DE COSTAS: 474.52  
G-30622-A Servicios Personales: \$ 474.52

CAPITULO IV  
SECRETARIA DE ESTADO DE LO INTERIOR Y POLICIA

10491 OFICINA DEL SECRETARIO DE ESTADO: 382.50  
G-10491-B Otros Gastos Corrientes: \$ 382.50  
10453 MAYORDOMIA: 2.00  
G-10453-A Servicios Personales: \$ 2.00  
32510 GOBIERNO PROVINCIAL: 182.29  
G-32510-A Servicios Personales: \$ 182.29  
32910 COMISION DE LIMITES GEOGRAFICOS NACIONALES: 782.53  
G-32910-A Servicios Personales: \$ 782.53  
10494 DIRECCION GRAL. DE COMUNICACIONES: 35.91  
G-10494-A Servicios Personales: \$ 35.91  
32120 ADMINISTRACIONES Y AGENCIAS DE CORREOS Y TELEGRAFOS: 189.57





ASUNTO:

PAGINA NO.

G-32120-A	Servicios Personales:	\$ 189.57	
32140	ESTACIONES DE RADIOCOMUNICACIONES:		\$ 240.00
G-32140-A	Servicios Personales:	\$ 240.00	
32100	SERVICIOS DE COMUNICACIONES:		5,072.63
G-32125	a) Para pagar deudas de años anteriores de tránsito de correspondencia exterior	\$ 5,072.63	
<u>CAPITULO VI</u>			
<u>SECRETARIA DE ESTADO DE RELACIONES EXTERIORES</u>			
30162	ESCUELA DIPLOMATICA Y CONSULAR		398.00
G-30162-A	Servicios Personales:	\$ 218.00	
G-30162-B	Otros Gastos Corrientes:	180.00	
<u>CAPITULO VIII</u>			
<u>SECRETARIA DE ESTADO DE EDUCACION Y BELLAS ARTES</u>			
10493	OFICINA DEL SECRETARIO DE ESTADO:		56.45
G-10493-A	Servicios Personales:	\$ 56.45	
31504	INSPECCIONES DE INSTRUCCION PUBLICA:		88.68
G-31504-A	Servicios Personales:	\$ 88.68	
31507	ENSEÑANZA SECUNDARIA Y NORMALISTA:		501.07
G-31507-A	Servicios Personales:	\$ 501.07	
31513	ESCUELAS GRADUADAS:		452.50
G-31513-A	Servicios Personales:	\$ 452.50	
31532	ESCUELAS DE EMERGENCIA:		60.00
G-31532-A	Servicios Personales:	\$ 60.00	
31525	ESCUELAS DE ECONOMIA DOMESTICA:		56.97
G-31525-A	Servicios Personales:	\$ 56.97	
31520	DENTISTAS ESCOLARES:		240.00
G-31520-A	Servicios Personales:	\$ 240.00	
31535	CULTURA FISICA:		126.00
G-31535-A	Servicios Personales:	\$ 126.00	
31533	CONSERVATORIO NACIONAL DE MUSICA Y DECLAMACION:		162.00
G-31533-A	Servicios Personales:	\$ 162.00	
31529	ORQUESTA SIN FONICA NACIONAL:		559.16
G-31529-A	Servicios Personales:	\$ 559.16	

1	...
2	...
3	...
4	...
5	...
6	...
7	...
8	...
9	...
10	...
11	...
12	...
13	...
14	...
15	...
16	...
17	...
18	...
19	...
20	...
21	...
22	...
23	...
24	...
25	...
26	...
27	...
28	...
29	...
30	...
31	...
32	...
33	...
34	...
35	...
36	...
37	...
38	...
39	...
40	...
41	...
42	...
43	...
44	...
45	...
46	...
47	...
48	...
49	...
50	...
51	...
52	...
53	...
54	...
55	...
56	...
57	...
58	...
59	...
60	...
61	...
62	...
63	...
64	...
65	...
66	...
67	...
68	...
69	...
70	...
71	...
72	...
73	...
74	...
75	...
76	...
77	...
78	...
79	...
80	...
81	...
82	...
83	...
84	...
85	...
86	...
87	...
88	...
89	...
90	...
91	...
92	...
93	...
94	...
95	...
96	...
97	...
98	...
99	...
100	...

13 LEGISLATURA  
 REGISTRADA AL No. 9279  
 en el folio 24 del libro letra 19 X 6  
 No. 24 de asientos de Leyes, Resoluciones  
 y Decretos votados por el Senado  
 y consta de 24  
 hojas escritas en máquina a razón de dos espacios  
 interlineales.  
 Ciudad Trujillo, a 24 de Julio de 1948  
 Jefe de las Oficinas del Senado  
 [Firma]



# CONGRESO NACIONAL



SENADO  
REPUBLICA DOMINICANA

Proy. de ley que ordena la transferencia de la suma de \$14,973.21 de los Caps. I, III, IV, VI, VIII, IX, XII, XIII, a los Caps. IV, VI, VIII y XIII-I de la Ley de Gastos Públicos, año 1946.

ASUNTO:

PAGINA NO. 3

31530	ESCUELA NACIONAL DE BELLAS ARTES:	\$	79.03
G-31530-A	Servicios Personales:	\$	<u>79.03</u>
<b>CAPITULO IX</b>			
<b>SECRETARIA DE ESTADO DE AGRICULTURA, PECUARIA Y COLONIZACION</b>			
30910	DISTRITOS AGRICOLAS PROVINCIALES:		267.97
G-30910-A	Servicios Personales:	\$	<u>267.97</u>
30920	FOMENTO AGRICOLA:		123.80
G-30920-	Para Fomento Agrícola:	\$	<u>123.80</u>
<b>CAPITULO X</b>			
<b>SECRETARIA DE ESTADO DE SANIDAD Y ASISTENCIA PUBLICA</b>			
10499	OFICINA DEL SECRETARIO DE ESTADO:		64.45
G-10499-A	Servicios Personales:	\$	<u>64.45</u>
31360	DIVISION DE CAMPAÑA SANITARIA:		80.00
G-31360-A	Servicios Personales:	\$	<u>80.00</u>
31365	DIVISION DE MALARIOLOGIA:		45.00
G-31365-A	Servicios Personales:	\$	<u>45.00</u>
31368	SERVICIO NACIONAL DE ENFERMERAS:		141.29
G-31368-A	Servicios Personales:	\$	<u>141.29</u>
31372	SERVICIO DE SANIDAD NACIONAL:		558.80
G-31372-A	Servicios Personales:	\$	<u>558.80</u>
31403	HOSPITAL "JUAN PABLO PINA":		691.79
G-31403-A	Servicios Personales:	\$	<u>691.79</u>
31410	HOSPITAL "JOSE MARIA CAERAL Y BAEZ":		309.71
G-31410-A	Servicios Personales:	\$	<u>309.71</u>
31412	HOSPITAL "ROSA DUARTE"		45.00
G-31412-A	Servicios Personales:	\$	<u>45.00</u>
31414	HOSPITAL Y MATERNIDAD "RICARDO LIMARDO":		80.00
G-31414-A	Servicios Personales:	\$	<u>80.00</u>
31435	DIVISION DE MATERNIDAD E INFANCIA:		120.00
G-31435-A	Servicios Personales:	\$	<u>120.00</u>
31441	HOSPITAL SANATORIO "DOCTOR MARTOS" Y DISPENSARIOS EN LA REPUBLICA:		249.14
G-31441-A	Servicios Personales:	\$	<u>249.14</u>



# CONGRESO NACIONAL

Proy. de ley que ordena la transferencia de la suma de \$14,973.21  
 de los Caps. I, III, IV, VI, VIII, IX, XII, XIII a los Caps.

ASUNTO: IV, VI, VIII y XIII-I de la Ley de Gastos Públicos, año 1946. PAGINA NO. 4

31444	HOSPITAL "SANTOME":	\$		206.00
G-31444-A	Servicios Personales:	\$	<u>206.00</u>	
31446	HOSPITAL "RAMON MATIAS MELLA":			35.00
G-31446-A	Servicios Personales:	\$	<u>35.00</u>	
31495	GRANJA ASILO "ANGELITA"			40.20
G-31495-A	Servicios Personales:	\$	<u>40.20</u>	

### CAPITULO XII

#### SECRETARIA DE ESTADO DE FOMENTO, OBRAS PUBLICAS Y RIEGO

10498	OFICINA DEL SECRETARIO DE ESTADO:	\$		526.67
G-10498-A	Servicios Personales:	\$	<u>526.67</u>	
10445	GARAGE DE TRANSPORTE Y TALLER DE MECANICA PESADA:			26.58
G-10445-A	Servicios Personales:	\$	<u>26.58</u>	

### CAPITULO XIII

#### TRIBUNAL DE TIERRAS

30410	MENSURAS CATASTRALES:	\$		1,000.00
G-30410-	Para pagar mensuras de terrenos del Estado	\$	<u>1,000.00</u>	
				<u>\$ 14,973.21</u>

AL:

### CAPITULO IV

#### SECRETARIA DE ESTADO DE LO INTERIOR Y POLICIA

10491	OFICINA DEL SECRETARIO DE ESTADO:	\$		2,925.48
G-10491-A	Servicios Personales:	\$	325.48	
G-10491-C	Adquisición de Propiedades:	\$	<u>2,600.00</u>	
10494	DIRECCION GENERAL DE COMUNICACIONES:			5,072.73
G-10494-C	Adquisición de Propiedades:	\$	<u>5,072.73</u>	

### CAPITULO VI

#### SECRETARIA DE ESTADO DE RELACIONES EXTERIORES

30131	CONSULADO GRAL. EN NEW YORK:	\$		1,800.00
G-30131-A	Servicios Personales:	\$	<u>1,800.00</u>	
30162	ESCUELA DIPLOMATICA Y CONSULAR:			398.00
G-30162-C	Adquisición de Propiedades:	\$	<u>398.00</u>	

Table with multiple columns and rows, containing faint text and numbers, likely a ledger or record book.

15 LEGISLATURA Ord. de 19 10

REGISTRADA AL No. 9639

en el folio... del libro letra...

No... de asientos de Leyes, Resoluciones

y Decretos votados por el Senado

Y consta de... hojas escritas en máquina a razón de dos espacios

interlineales.

Ciudad Trujillo, 25 de Mayo de 1910

Jefe de las Oficinas del Senado





# CONGRESO NACIONAL

Proy. de ley que ordena la transferencia de \$14.973.21 de los Caps. I, III, IV, VI, VIII, IX, XII, XIII a los Caps. IV, VI, VIII y XIII-I de la Ley de Gastos Públicos, año 1946.-

ASUNTO:

PAGINA NO. 5

## CAPITULO VIII

### SECRETARIA DE E. DE EDUCACION Y BELLAS ARTES

10493	OFICINA DEL SECRETARIO DE ESTADO:	\$	1,150.00
G-10493-B	Otros Gastos Corrientes:	\$	<u>1,150.00</u>

## CAPITULO XIII-I TRIBUNAL DE TIERRAS

10203	TRIBUNAL DE TIERRAS:		522.00
G-10203-A	Servicios Personales:	\$	<u>522.00</u>
30206	REGISTROS DE TITULOS:		1,215.00
G-30206-A	Servicios Personales:	\$	1,215.00
30401	MENSURAS CATASTRALES:		1,890.00
G-30401-A	Servicios Personales:	\$	<u>1,890.00</u>
			<u>\$ 14,973.21</u>

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados, en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los veinticuatro días del mes de abril del año mil novecientos cuarenta y seis; años 162 de la Independencia, 83 de la Restauración y 16 de la Era de Trujillo.-

LOS SECRETARIOS:

(fdo.) Juan Arce Medina

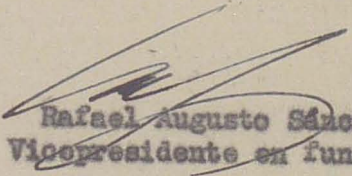
P. Francisco Garrido  
Secretario ad-hoc.

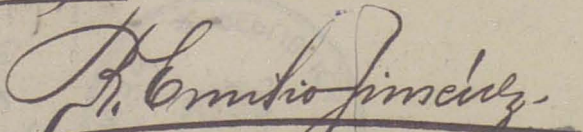
EL PRESIDENTE:

(fdo.) Porfirio Herrera

Dada en la Sala de Sesiones del Palacio del Senado, en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los veinticinco días del mes de abril del año mil novecientos cuarenta y seis; años 103 de la Independencia, 83 de la Restauración y 16 de la Era de Trujillo.

  
Moisés García Mella,  
Secretario.

  
Rafael Augusto Sánchez,  
Vicepresidente en funciones.

  
R. Emilio Jiménez,  
Secretario.





# EL CONGRESO NACIONAL

EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

HA DADO LA SIGUIENTE LEY:

Número:

UNICO.- Se autorizan las siguientes transferencias dentro de los fondos generales de la Ley de Gastos Públicos para el año 1946:

DEL:

CAPITULO I  
PODER LEGISLATIVO

10110 SENADO DE LA REPUBLICA: \$ 220.00  
G-10110-C Adquisición de Propiedades: \$ 220.00

CAPITULO III  
SECRETARIA DE ESTADO DE GUERRA Y MARINA

30622 COMANDANCIAS DE PUERTOS, SERVICIOS DE PRACTICOS, VIGIAS E INSPECTORES DE COSTAS: 474.52  
G-30622-A Servicios Personales: \$ 474.52

CAPITULO IV  
SECRETARIA DE ESTADO DE LO INTERIOR Y POLICIA.

10491 OFICINA DEL SECRETARIO DE ESTADO: 382.50  
G-10491-B Otros Gastos Corrientes: \$ 382.50  
10453 MAYORDOMIA: 2.00  
G-10453-A Servicios Personales: \$ 2.00  
32510 GOBIERNO PROVINCIAL: 182.29  
G-32510-A Servicios Personales: \$ 182.29  
32910 COMISION DE LIMITES GEOGRAFICOS NACIONALES: 782.53  
G-32910-A Servicios Personales: \$ 782.53  
10494 DIRECCION GRAL. DE COMUNICACIONES: 35.91  
G-10494-A Servicios Personales: \$ 35.91  
32120 ADMINISTRACIONES Y AGENCIAS DE CORREOS Y TELEGRAFOS: 189.57  
G-32120-A Servicios Personales: \$ 189.57  
32140 ESTACIONES DE RADIOCOMUNICACIONES: 240.00  
G-32140-A Servicios Personales: \$ 240.00

rr.



EL CONGRESO NACIONAL  
EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

HA DADO LA SIGUIENTE LEY:

Artículo 1.º - Se autoriza las siguientes transacciones...

CAPÍTULO I  
TÍTULO I

Artículo 2.º -...

CAPÍTULO II

ARTÍCULO 3.º

Artículo 4.º -...

Artículo 5.º -...

CAPÍTULO III

ARTÍCULO 6.º

Artículo 7.º -...

Artículo 8.º -...

Artículo 9.º -...

Artículo 10.º -...

Artículo 11.º -...

Artículo 12.º -...

Artículo 13.º -...

Artículo 14.º -...

Artículo 15.º -...

Artículo 16.º -...

Artículo 17.º -...

Artículo 18.º -...

Artículo 19.º -...

Artículo 20.º -...



1.º LEGISLATURA  
REGISTRADA con el Núm. 2115 DE 1944

en el folio 207 del libro letra B de  
asientos de Leyes, Resoluciones y Decretos votados  
por la Cámara de Diputados, y consta de  
cuatro hojas escritas en máquina

a razón de dos espacios interlineales.

En fe de lo cual, D. D. de este día 19

*[Signature]*

Ayudante de Secretaría,  
Encargado de las Oficinas de la Cámara de Diputados

# CONGRESO NACIONAL



SENADO  
REPÚBLICA DOMINICANA

Proy. de ley que transfiere la suma de \$14.973.21 dentro de  
varios Capítulos de la Ley de Gastos Públicos.

ASUNTO

PAG. NO. 2.

32100	SERVICIOS DE COMUNICACIONES:	\$ 5.072.63
G-32125-	a)- Para pagar deudas de años anteriores de tránsito de correspondencia exterior	\$ <u>5.072.63</u>
<u>CAPITULO VI</u> <u>SECRETARIA DE ESTADO DE RELACIONES EXTERIORES.</u>		
30162	ESCUELA DIPLOMATICA Y CONSULAR:	398.00
G-30162-A	Servicios Personales:	\$ 218.00
G-30162-B	Otros Gastos Corrientes:	\$ <u>180.00</u>
<u>CAPITULO VIII</u> <u>SECRETARIA DE ESTADO DE EDUCACION Y BELLAS</u> <u>ARTES</u>		
10493	OFICINA DEL SECRETARIO DE ESTADO:	56.45
G-10493-A	Servicios Personales:	\$ <u>56.45</u>
31504	INSPECCIONES DE INSTRUCCION PUBLICA:	88.68
G-31504-A	Servicios Personales:	\$ <u>88.68</u>
31507	ENSEÑANZA SECUNDARIA Y NORMALISTA:	501.07
G-31507-A	Servicios Personales:	\$ <u>501.07</u>
31513	ESCUELAS GRADUADAS:	452.50
G-31513-A	Servicios Personales:	\$ <u>452.50</u>
31532	ESCUELAS DE EMERGENCIA:	60.00
G-31532-A	Servicios Personales:	\$ <u>60.00</u>
31525	ESCUELAS DE ECONOMIA DOMESTICA:	56.97
G-31525-A	Servicios Personales:	\$ <u>56.97</u>
31520	DENTISTAS ESCOLARES:	240.00
G-31520-A	Servicios Personales:	\$ <u>240.00</u>
31535	CULTURA FISICA:	126.00
G-31535-A	Servicios Personales:	\$ <u>126.00</u>
31533	CONSERVATORIO NACIONAL DE MUSICA Y DECLAMACION:	162.00
G-31533-A	Servicios Personales:	\$ <u>162.00</u>
31529	ORQUESTA SINFONICA NACIONAL:	559.16
G-31529-A	Servicios Personales:	\$ <u>559.16</u>
31530	ESCUELA NACIONAL DE BELLAS ARTES:	79.03
G-31530-A	Servicios Personales:	\$ <u>79.03</u>

( s i g u e )

Art. 107 de la Ley que transfiere la sede de la Cámara de Diputados a la ciudad de Santo Domingo.

PAG. NO. 2

ASUNTO

\$ 2.072.00

SERVICIOS DE COMUNICACIONES:

a) Para pagar deudas de años anteriores de trámite de correspondencia exterior

\$ 2.072.00

CAPITULO VI

SECRETARIA DE ESTADO DE RELACIONES EXTERIORES

\$ 200.00

AGENCIA DIFERENCIAL Y CONSULAR:

\$ 200.00

SERVICIOS PERSONALES:  
SALA DE TRABAJO:

CAPITULO VII

SECRETARIA DE ESTADO DE EDUCACION Y CULTURA

\$ 20.00

OFICINA DEL SECRETARIO DE ESTADO:

\$ 20.00

SERVICIOS PERSONALES:

\$ 20.00

INVESTIGACION DE INVESTIGACION PERIÓDICA:

\$ 20.00

SERVICIOS PERSONALES:

\$ 201.00

ESCALERA SECUNDARIA Y NORMALISTA:

\$ 201.00

SERVICIOS PERSONALES:

\$ 402.00

ESCUELAS GRÁFICAS:

\$ 402.00

SERVICIOS PERSONALES:

ESCUELAS DE EMERGENCIA:

\$ 80.00

SERVICIOS PERSONALES:

ESCUELAS DE ECONOMIA DOMESTICA:

\$ 20.00

SERVICIOS PERSONALES:

DENTISTAS ESCOLARES:

\$ 20.00

SERVICIOS PERSONALES:

CULTURA FISICA:

SERVICIOS PERSONALES:

CONSERVATORIO NACIONAL DE MUSICA Y DECLAMACION:

SERVICIOS PERSONALES:

SECRETARIA REGIONAL:

SERVICIOS PERSONALES:

ESCUELA NACIONAL DE BELLAS ARTES:

SERVICIOS PERSONALES:



LEGISLATURA DE 19 DE 19 46  
REGISTRADA con el Núm. 201 del libro letra de asientos de Leyes, Resoluciones y Decretos votados por la Cámara de Diputados, y consta de 1 hoja escrita en máquina  
a razón de dos espacios interlineales.  
Ciudad Trujillo, R. D. de 1946  
Encargado de las Oficinas de la Cámara de Diputados  
Ayudante de Secretaría



Proy. de ley que transfiere la suma de \$14,973.21 dentro de  
varios Capítulos de la Ley de Gastos Públicos.

ASUNTO:

PAG. NO. 3.

CAPITULO IX  
SECRETARIA DE ESTADO DE AGRICULTURA, PECUARIA Y  
COLONIZACION.

30910	DISTRITOS AGRICOLAS PROVINCIALES:	\$	267.97
G-30910-A	Servicios Personales:	\$	<u>267.97</u>
30920	FOMENTO AGRICOLA:		123.80
G-30920-	Para Fomento Agrícola:	\$	<u>123.80</u>

CAPITULO X  
SECRETARIA DE ESTADO DE SANIDAD Y ASISTENCIA  
PUBLICA

10499	OFICINA DEL SECRETARIO DE ESTADO:		64.45
G-10499-A	Servicios Personales:	\$	<u>64.45</u>
31360	DIVISION DE CAMPAÑA SANITARIA:		80.00
G-31360-A	Servicios Personales:	\$	<u>80.00</u>
31365	DIVISION DE MALARIOLOGIA:		45.00
G-31365-A	Servicios Personales:	\$	<u>45.00</u>
31368	SERVICIO NACIONAL DE ENFERMERAS:		141.29
G-31368-A	Servicios Personales:	\$	<u>141.29</u>
31372	SERVICIO DE SANIDAD NACIONAL:		558.80
G-31372-A	Servicios Personales:	\$	<u>558.80</u>
31403	HOSPITAL "JUAN PABLO PINA":		691.79
G-31403-A	Servicios Personales:	\$	<u>691.79</u>
31410	HOSPITAL "JOSE MARIA CABRAL Y BAEZ":		309.71
G-31410-A	Servicios Personales:	\$	<u>309.71</u>
31412	HOSPITAL "ROSA DUARTE":		45.00
G-31412-A	Servicios Personales:	\$	<u>45.00</u>
31414	HOSPITAL Y MATERNIDAD "RICARDO LIMARDO":		80.00
G-31414-A	Servicios Personales:	\$	<u>80.00</u>
31435	DIVISION DE MATERNIDAD E INFANCIA:		120.00
G-31435-A	Servicios Personales:	\$	<u>120.00</u>
31441	HOSPITAL SANATORIO "DOCTOR MARTOS" Y DISPENSARIOS EN LA REPUBLICA:		249.14
G-31441-A	Servicios Personales:	\$	<u>249.14</u>
31444	HOSPITAL "SANTOME":		206.00
G-31444-A	Servicios Personales:	\$	<u>206.00</u>



Artículo	Descripción	Cantidad	Valor Unitario	Valor Total
0-20010-A	Servicios Personales	200	257.31	51,462.00
0-20020-A	Plan Personal Asistencial	100	125.00	12,500.00
0-10030-A	Servicios Personales	100	84.43	8,443.00
0-21000-A	Servicios Personales	100	30.00	3,000.00
0-21010-A	Servicios Personales	100	42.00	4,200.00
0-21020-A	Servicios Personales	100	141.73	14,173.00
0-21030-A	Servicios Personales	100	100.00	10,000.00
0-21040-A	Servicios Personales	100	83.73	8,373.00
0-21050-A	Servicios Personales	100	300.71	30,071.00
0-21060-A	Servicios Personales	100	200.00	20,000.00
0-21070-A	Servicios Personales	100	100.00	10,000.00
0-21080-A	Servicios Personales	100	100.00	10,000.00
0-21090-A	Servicios Personales	100	100.00	10,000.00
0-21100-A	Servicios Personales	100	100.00	10,000.00
0-21110-A	Servicios Personales	100	100.00	10,000.00
0-21120-A	Servicios Personales	100	100.00	10,000.00
0-21130-A	Servicios Personales	100	100.00	10,000.00
0-21140-A	Servicios Personales	100	100.00	10,000.00
0-21150-A	Servicios Personales	100	100.00	10,000.00
0-21160-A	Servicios Personales	100	100.00	10,000.00
0-21170-A	Servicios Personales	100	100.00	10,000.00
0-21180-A	Servicios Personales	100	100.00	10,000.00
0-21190-A	Servicios Personales	100	100.00	10,000.00
0-21200-A	Servicios Personales	100	100.00	10,000.00



10 LEGISLATURA DE 19 26

REGISTRADA con el Núm. 20111

en el folio 200 del libro letra de

asientos de Leyes, Resoluciones y Decretos votados

por la Cámara de Diputados, y consta de 200

hojas escritas en máquina

a razón de dos espacios interlineales.

Cirilo J. Gillo, R. D. de

Arjunte de Secretaría

# CONGRESO NACIONAL

Proy. de ley que transfiere la suma de \$14.973.21 dentro de  
 varios Capítulos de la Ley de Gastos Públicos.

ASUNTO:

PAG. NO.

4.

31446	HOSPITAL "RAMON MATIAS MELLA":	\$	35.00
G-31446-A	Servicios Personales:	\$	<u>35.00</u>
31495	GRANJA ASILO "ANGELITA":		40.20
G-31495-A	Servicios Personales:	\$	<u>40.20</u>

CAPITULO XII  
SECRETARIA DE ESTADO DE FOMENTO, OBRAS PUBLICAS  
Y RIEGO.

10498	OFICINA DEL SECRETARIO DE ESTADO:		526.67
G-10498-A	Servicios Personales:	\$	<u>526.67</u>
10445	GARAGE DE TRANSPORTE Y TALLER DE MECANICA PESADA:		26.58
G-10445-A	Servicios Personales:	\$	<u>26.58</u>

CAPITULO XIII  
TRIBUNAL DE TIERRAS

30410	MENSURAS CATASTRALES:		1.000.00
G-30410-	Para pagar mensuras de terrenos del Estado	\$	<u>1.000.00</u>
			<u>\$ 14.973.21</u>

AL: CAPITULO IV  
SECRETARIA DE ESTADO DE LO INTERIOR Y POLICIA

10491	OFICINA DEL SECRETARIO DE ESTADO:	\$	2.925.48
G-10491-A	Servicios Personales:	\$	325.48
G-10491-C	Adquisición de Propiedades:		<u>2.600.00</u>
10494	DIRECCION GENERAL DE COMUNICACIONES:		5.072.73
G-10494-C	Adquisición de Propiedades:	\$	<u>5.072.73</u>

CAPITULO VI  
SECRETARIA DE ESTADO DE RELACIONES EXTERIORES

30131	CONSULADO GRAL. EN NEW YORK:		1.800.00
G-30131-A	Servicios Personales:	\$	<u>1.800.00</u>
30162	ESCUELA DIPLOMATICA Y CONSULAR:		398.00
G-30162-C	Adquisición de Propiedades:	\$	<u>398.00</u>

CAPITULO VIII  
SECRETARIA DE E. DE EDUCACION Y BELLAS ARTES

10493	OFICINA DEL SECRETARIO DE ESTADO:		1.150.00
G-10493-B	Otros Gastos Corrientes:	\$	<u>1.150.00</u>

rr.



ASUNTO

PAG. NO.

3144

BORRADOR "RAMON MATIAS MILLAN"

30.00

0-3144-A

Servicios Personales:

\$ 30.00

3145

GRANJA AGRILO "ARCELITA"

40.00

0-3145-A

Servicios Personales:

\$ 40.00

CAPITULO XII

SECRETARIA DE ESTADO DE INTERIO Y POLICIA

10478

OFICINA DEL SECRETARIO DE ESTADO

288.37

0-10478-A

Servicios Personales:

\$ 288.37

10479

CANAL DE TRANSPORTE Y TALLER DE  
MEDICINA FREADA:

28.88

0-10479-A

Servicios Personales:

\$ 28.88

CAPITULO XIII

TRIBUTOS Y TERNAS

30410

NUMEROS CATASTRALES:

1.000.00

0-30410--

Para pagar monedas de retención  
del Estado

\$ 1.000.00

\$ 14,978.21

AL:

CAPITULO IV

SECRETARIA DE ESTADO DE INTERIO Y POLICIA

10491

OFICINA DEL SECRETARIO DE ESTADO:

\$ 288.48

0-10491-A

Servicios Personales:

0-10491-C

Adquisición de Propiedades:

\$ 2,000.00

10494

DIRECCION GENERAL DE COMUNICACIONES:

0-10494-C

Adquisición de Propiedades:

\$ 2,078.73

CAPITULO VI

SECRETARIA DE ESTADO DE INTERIO Y POLICIA

30181

CONSULADO GERAL EN NEW YORK:

0-30181-A

Servicios Personales:

30182

ESCUELA HUMANITARIA Y CONSULAR:

0-30182-C

Adquisición de Propiedades:

10495

OFICINA DEL SECRETARIO DE ESTADO

0-10495-B

Costos Gastos Corrientes:



LEGISLATURA DE 1946  
 REGISTRADA con el Núm. 7114  
 en el folio 20v del libro letra D de  
 asientos de Leyes, Resoluciones y Decretos rotados  
 por la Cámara de Diputados, y consta de  
 once hojas escritas en máquina  
 a razón de dos espacios interlineales.  
 Madrid, T. Jijillo, R. D. de 1946  
 Ayudante de Secretaría  
 Encargado de las Oficinas de la Cámara de Diputados



Proy. de ley que transfiera la suma de \$14.973.21 dentro de varios Capítulos de la Ley de Gastos Públicos.

ASUNTO:

PAG. NO. 5.

CAPITULO XIII-I  
TRIBUNAL DE TIERRAS

10205	TRIBUNAL DE TIERRAS:	\$	522.00
G-10205-A	Servicios Personales:	\$	<u>522.00</u>
30206	REGISTRO DE TITULOS:		1.215.00
G-30206-A	Servicios Personales:	\$	<u>1.215.00</u>
30401	MENSURAS CATASTRALES:		1.890.00
G-30401-A	Servicios Personales:	\$	<u>1.890.00</u>
			<u>\$ 14.973.21</u>

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados, en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los veinticuatro días del mes de abril del año mil novecientos cuarenta y seis; años 102 de la Independencia, 63 de la Restauración y 16 de la Era de Trujillo.-

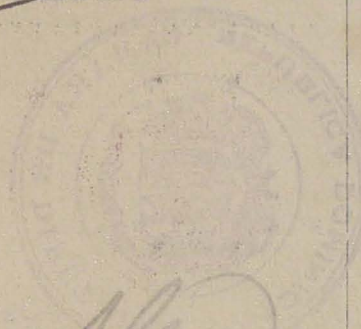
LOS SECRETARIOS:

EL PRESIDENTE:

*Juan Arce Medina*  
Juan Arce Medina

*Porfirio Herrera*  
Porfirio Herrera

*P. Francisco Garrido*  
P. Francisco Garrido  
Secretario ad-hoc.



*Handwritten notes and signatures at the bottom of the page, including a large signature and some illegible text.*

